

V I S T O :

Que en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Mayo de 1992, se trató el Expediente: 1-4/92 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, eleva RENDICION DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1991.-

Aprobándose en Mayoría la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- Apruébase, en general, la RENDICION GENERAL DE CUENTAS Y MEMORIA ADMINISTRATIVA DEL EJERCICIO 1991 con la excepción de los Expedientes que en artículos subsiguientes se consideran observados.-

ARTICULO 2º- A los fines de la elevación para su resolución y fallo del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, se consideran observadas las siguientes actuaciones:

- a) Expedientes: D-016/91; D-1706/91; D-1887/91
- b) Expedientes relacionados con la tramitación judicial de los acontecimientos ocurridos en la Dirección de Inspección General.-
- c) Fichas de cuenta corriente de los proveedores DINTALAR CONSTRUCCIONES Y HUGO OMAR GONINO. Facturas, ordenes de pago y demás comprobantes relacionados con los trabajos realizados por los proveedores antes mencionados.-

ARTICULO 3º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que sustancie los sumarios pertinentes a deslindar responsabilidades en los casos que esta Resolución considera cuestionados, como así también, efectúe el traslado de las actuaciones a la instancia judicial ordinaria si las circunstancias así lo exigen.-

ARTICULO 4º- Establécese un plazo de TREINTA (30) días, prorrogable por un período igual en caso de existir razón fundada, para que el Señor Intendente informe a este Honorable Cuerpo sobre las medidas impulsadas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior.-

ARTICULO 5º- Autorízase al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante a proceder a la elevación de la documentación, cumplimentando el Artículo 237º Inciso b) del Reglamento de Contabilidad, previo fotocopiado y autenticado de los elementos señalados en el Artículo 2º, a fin de cumplimentar lo estipulado en la presente Resolución.-

ARTICULO 6º- De forma.-

PERGAMINO, Mayo 27 de 1992.-

RESOLUCION N° 417/92.-

Roberto L. Azpeitia  
SECRETARIO  
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE